

### ***Funciones de vocales de mesa:***

- Instalan la mesa de votación, entregan los votos a los votantes, cuidan del orden y formalismo de este acto y resuelven consultas de los votantes.

### **Mesas receptoras de sufragios**

El día de la Consulta, los cinco integrantes de cada mesa receptora de sufragios –elegidos anteriormente– se reunirán en el lugar de votación a las ocho de la mañana. Sin embargo, si hubiese menos de tres vocales, el Encargado de Local de votación (o adjunto), en conjunto con el Encargado de vocales de mesa, designarán los reemplazos de los vocales que falten o fueren necesarios, para los electores que voten en esa mesa.

Cuando se tengan a todos los vocales, entre ellos deben designar un presidente, un secretario y un comisario. En ese momento, este último debe indicar al Encargado de Local de votación (o adjunto), los nombres de los vocales presentes y solicitar los útiles electorales para abrir la mesa, que debe funcionar por ocho horas desde su apertura.

Luego de completado este plazo y si no hubiere ningún elector que desee votar, el presidente de la mesa cerrará la votación y se contarán los votos.

### **El acto de votar**

Los integrantes de las mesas receptoras se reúnen en el lugar de votación respectivo a las ocho de la mañana del día de la Consulta. No podrán funcionar con menos de tres vocales. Sin embargo, las mesas se completarán con los votantes designados en el momento para ello.

Cuando la mesa está completa, se debe designar a quienes ocuparán los cargos de Presidente, Secretario y Comisario durante el proceso electoral. Indicados estos nombres al Encargado de Local de votación(o adjunto), se entregarán los útiles necesarios para iniciar la recepción de los votos.

El ciudadano se debe presentar en la mesa de votación que le corresponda y debe realizar los siguientes pasos:

- Entregar la cédula de identidad (es el único documento válido para votar) al presidente de la mesa, para que este verifique su inscripción en el libro del registro electoral.
- Luego, se debe registrar en el cuaderno de firmas del registro electoral y se le entrega el voto, un lápiz y un sello adhesivo (si lo hubiere).
- Después, debe ingresar a la cámara secreta, donde debe marcar con una raya vertical sobre la línea horizontal la preferencia en el voto. Esta aparece junto al nombre (palabra) de la preferencia a optar.

- Posteriormente, debe doblar y sellar el voto con la estampilla adhesiva (si la hubiere).
- De ahí se retira de la cámara secreta y se dirige a entregar el voto al Presidente de la mesa, quien cortará el número (o los números) del voto y se lo devolverá.
- En ese momento, debe depositar el voto en la urna, luego entintar el dedo pulgar derecho y firmar el Libro de Registro.
- Finalmente, debe recuperar su cédula de identidad.